



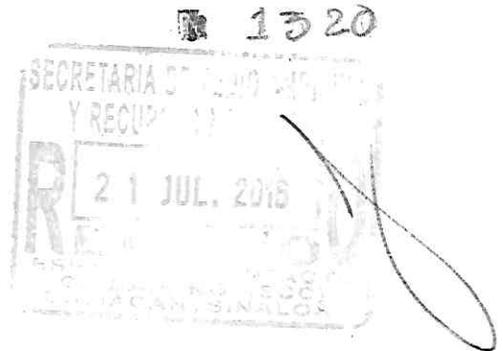
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0319/16
BITÁCORA: 25/G1-0041/07/16

Culiacán, Sinaloa, 14 de Julio de 2016

M



**COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
COMUNIDAD SANTA CRUZ Y CARRICITOS, COSALA, SIN.
NINGUNO DOMICILIO CONOCIDO SANTA CRUZ Y
CARRICITOS S/N EL LLANO DE LA CARRERA
80708 COSALA, SINALOA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145.2/2/0391/12 de fecha 19 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD SANTA CRUZ Y CARRICITOS, Cosala, P-25-005-CAR-002/12, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 4.400 Toneladas	1	53	53	16274611	16274611
COMUNIDAD SANTA CRUZ Y CARRICITOS, Cosala, P-25-005-CAR-002/12, estacones, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 130.900 Metros cúbicos rollo	5	54	58	16274612	16274616
COMUNIDAD SANTA CRUZ Y CARRICITOS, Cosala, P-25-005-CAR-002/12, retén, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 242.240 Metros cúbicos rollo	5	59	63	16274617	16274621

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0319/16

BITÁCORA: 25/G1-0041/07/16

Culiacán, Sinaloa, 14 de Julio de 2016

N 1538

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad
Expediente y Minutario.

SUBDELEGACION DE GESTION
PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

EJOL/RN/HGAM/EAA*

